

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

BARCELONA NÚMERO 12

EDICTO

Don Enrique Labordeta de la Cal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Barcelona..

En este órgano se tramita el procedimiento número 645 de 2014 en el que se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2017.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda LUNATUS, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto, cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

“Tengo por no interpuesto el recurso de suplicación anunciado por D^a Teresa Ballesté Peyrón y declaro firme la resolución dictada en las presentes actuaciones y objeto de dicho recurso”.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este Órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a LUNATUS, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo

aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 24 de julio de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia

(03/26.404/17)

